

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER INVÍAS
FIDUCIARIA FIDUPREVISORA S.A.****CONVOCATORIA No. PAF-INVIAS-I-007-2023**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SOSTENIBILIDAD, PREDIAL Y JURÍDICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE LA UNIÓN EN EL PR88+200, MANTENIMIENTO RUTINARIO Y ATENCION DE EMERGENCIAS DE LA RUTA 2302 MEDIACANOA – ANSERMANUEVO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL LAS VÍAS DEL SAMÁN”.

ADENDA No. 2

El inciso segundo del numeral 1.11 ADENDAS del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES de los Términos de Referencia, establece la facultad de la entidad CONTRATANTE para modificarlos a través de adendas, estableciendo que “... podrá expedir adendas para modificar condiciones particulares del proceso hasta un día hábil antes de la fecha programada del cierre y las adendas para modificar el cronograma del proceso hasta antes de la adjudicación del contrato”.

Conforme con lo anterior y en atención a las observaciones presentadas se expide adenda en los siguientes términos, así:

PRIMERO: MODIFICAR la **Nota 8** del numeral **2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE** de los términos de referencia, la cual quedará de la siguiente manera:

Nota 8: De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de MiPymes con domicilio en Colombia podrán aportar máximo siete (7) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las MiPymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, máximo siete (7) dependiendo si acredita una o ambas condiciones, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del cien por ciento (100 %) del valor del Presupuesto Estimado requerido en el literal a del presente numeral.

SEGUNDO: MODIFICAR el CRONOGRAMA del proceso de selección contenido en los términos de referencia, a partir de la actividad “**Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2, y Apertura de Sobre No. 1**”, de la siguiente manera:

**“SUBPÍTULO II
CRONOGRAMA**

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2, y Apertura de Sobre No. 1	24 de marzo de 2023 Hora: 09:00 a.m. A través del correo electrónico licpafindeter@fiduprevisora.com.co
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	30 de marzo de 2023
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes o justificación de no subsanación.	Desde el 31 de marzo hasta el 03 de abril de 2023 A través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co Hora: Hasta las 5:00 p.m.
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	05 de abril de 2023
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	10 de abril de 2023 Hora: 09:00 a.m. Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Microsoft Teams).
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	11 de abril de 2023
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 12 de abril de 2023, a través del correo convocatorias_at@findeter.gov.co Hasta las 5:00 p.m.
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierto, según corresponda	13 de abril de 2023

Para todos los efectos del presente proceso de selección, la hora oficial será la hora legal colombiana, la cual será consultada vía Internet en la página web <http://horalegal.sic.gov.co/>.

TERCERO: La presente adenda modifica en lo pertinente los Términos de Referencia y demás documentos de la convocatoria que le sean contradictorios, por lo tanto, las demás estipulaciones contenidas en los términos de referencia y sus anexos no modificados con la presente adenda continúan vigentes y conservan su valor.

Para constancia se publica a los catorce (14) días del mes de marzo de 2023.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER INVÍAS
FIDUCIARIA FIDUPREVISORA S.A.**